



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.19.09

UPE- ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS

Auditoría de Gestión

Período 2018

Buenos Aires, Mayo 2021

1

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

AUDITORES GENERALES

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 5.19.09.

NOMBRE DEL PROYECTO: Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

DURACIÓN DEL PROYECTO: 10 de abril de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019

PERÍODO BAJO EXÁMEN: 2018

EQUIPO DESIGNADO:

Dirección de Proyecto: Dra. Pamela Gianini; Lic. Romina Braga; Lic. Dino Paoletta

Supervisión: Mg. Mario Aiscurri / Lic. Alfredo Scataini

OBJETO

UPE-Organización de los Juegos Olímpicos.

OBJETIVOS

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

ALCANCE

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

JURISDICCIÓN:

65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología

Unidad Ejecutora: 9982 - UPE Juegos Olímpicos de la Juventud Bs As. 2018.

Programa: 73 - Organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 26 DE MAYO DE 2021

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 128/21

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2021
Código del Proyecto	5.19.09
Denominación del Proyecto	Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.
Tipo de Auditoría	Gestión
Dirección General	Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
Período bajo examen	2018
Objeto	UPE-Organización de los Juegos Olímpicos.
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Limitaciones al alcance	El desarrollo del proyecto se ajustó al plan operativo oportunamente aprobado en esta Auditoría y no ha experimentado limitaciones al alcance planificado en el mismo.
Observaciones relevantes	5.2 Contrataciones directas, contrataciones menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14

5.2.1 EX-2018-9.122.990-MGEYA-DGPLM.

a. Pagos incorrectos. La empresa (orden 6 del expediente) presupuesta un servicio de 1.306.529 posteos clicks por un valor de \$ 521.537, al igual que en la orden de publicidad (orden 9) a ejecutarse en marzo 2018. No obstante, ello, su certificación (orden 17) fue de 221.964 posteos clicks (16,9% del total presupuestado). En orden 19 se aprueba el gasto y se realiza el PRD (orden 23) por el equivalente al 100% de dicho servicio.

5.3 Concursos Públicos y Licitación Pública

5.3.1. Licitación Pública N°9982-0796-LPU18: *"Servicios Integrales de Instalaciones Civiles de tabiquería y de Energía eléctrica e iluminación en la Villa Olímpica de la Juventud destinados a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".*

a. Adjudicación incorrecta. La licitación fue adjudicada a una empresa "inscripta" ante el RIUPP, pero no en la clase y rubro del ítem de la licitación(N° de orden 100). Con la decisión tomada se habrían debilitado principios como el de libre competencia, concurrencia e igualdad, y de transparencia de las licitaciones públicas del art. 7 de la ley 2095.

5.4 Convenios de colaboración

5.4.1 Convenio Asistencia técnica UBA

Aplicable a Expediente EX-2018-09952164-MGEYA-DGTALMMIYT.

- a. En el expediente consta una factura correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas - UBA por \$9.275.017,50 de fecha 18/04/18 la cual expresa corresponder al periodo 4, aclarando: “Periodo trimestral por los meses de abril a junio del 2018”.

Por tal motivo, dicha factura está incluyendo en su detalle servicios aun no prestados. Debido al carácter futuro de los servicios facturados queda imposibilitado determinar:

- Las horas efectivamente trabajadas,
- El número asistentes prestadores de dichas horas,
- La certificación de los mismos.

5.5 Expedientes electrónicos iniciados en Direcciones Generales¹

5.5.1 Constancias faltantes

- a. No constan en los expedientes informes de las empresas con registros fotográficos de los trabajos realizados en el 100% de los casos analizados (5

¹ Referidos a UPEJOL. Fuente: PT 04 JT Direcciones Grales.

	expedientes). b. No constan en los expedientes los PRD en el 100% de los casos analizados. (5 casos analizados) c. No consta el Registro de compromiso definitivo en 1 caso. (20% de los casos analizados).
Conclusión	La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometió oportunamente a la realización de un evento de importancia internacional como lo fueron los Juegos Olímpicos de la Juventud. Para ello se dotó a la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos, de un presupuesto que, para el año auditado superó los 4200 millones de pesos. De las tareas de auditoría practicadas puede concluirse que se han cumplido parcialmente los aspectos legales, financieros y de gestión estudiados, habiéndose verificado inconsistencias, e incumplimientos normativos tales como las señaladas en el Capítulo 5. Observaciones. Ello vuelve necesario ajustar debidamente las prácticas y procedimientos observados de modo de garantizar los principios de transparencia, economía, eficacia y legalidad en los procesos relevados. Dichos procesos cobran una importancia mayor aún cuando se planifican eventos del tenor e impacto como el auditado en el presente proyecto.
Palabras clave	Contrataciones, Pagos, Concursos, constancias.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"UPE- ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS"
PROYECTO N° 5.19.09

DESTINATARIO

Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

UPE-Organización de los Juegos Olímpicos.

2. OBJETIVOS

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGCBA y sus modificatorias. Examen sobre la base de una muestra de las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2018 por la UPE-Organización de los Juegos Olímpicos.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría que se describen a continuación:

- **Relevamiento:**

- **Estructura organizacional:** descripción del organismo auditado, organigrama formal y real. Responsabilidad primaria y acciones.
- **Circuitos administrativos y flujos de información** relacionados con los procesos establecidos para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- **Marco Legal.** Relevar y analizar la normativa que regula el funcionamiento de la Unidad de Proyectos Especiales.
- **Estructura financiera:** información Financiera y Presupuestaria.
- **Sistema de control interno:** manuales y normas de procedimientos, auditorías y exámenes anteriores (UAI, AGCBA, SIGEBA).

- **Examen**

- **Procedimiento de muestreo** sobre operaciones realizadas en el período auditado aplicando los procedimientos de auditoría tendientes a verificar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información tanto operativa como contable.

- **Cotejo de registraciones** y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
- **Análisis presupuestario.** Crédito de sanción, vigente y ejecución presupuestaria de recursos y gastos. Revisión de la correlación entre registros y documentación de respaldo.
- **Análisis legal de cumplimiento** de disposiciones vigentes, políticas, planes, normas y procedimientos.
- **Análisis de sistema de control interno.** Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:
 - Eficacia y eficiencia en las operaciones.
 - Confiabilidad de la información contable y operativa.
 - Cumplimiento de la normativa vigente.
 - Cruce de información con otros organismos.

3.1 Limitaciones al alcance

El desarrollo del proyecto se ajustó al plan operativo oportunamente aprobado en esta Auditoría y no ha experimentado limitaciones al alcance planificado en el mismo².

4. ACLARACIONES PREVIAS

Se detallan a continuación los principales elementos considerados necesarios para la comprensión y el apropiado abordaje de la temática auditada, así como de las posteriores observaciones de auditoría generadas por los hallazgos del equipo auditor

² No obstante, ello se considera oportuno detallar algunas particularidades coyunturales que caracterizaron de una manera particular el desarrollo de la presente auditoría y se detallan en el apartado 4.1.3 *Contexto administrativo – organizacional de UPEJOL durante el periodo de campo del auditor.*

en sus tareas de campo.

4.1 Información y aclaraciones generales

4.1.1 Antecedentes.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud (JOJ) fueron creados por el Comité Olímpico Internacional (COI), en julio de 2007 como un evento multideportivo, cultural y educativo para inspirar a los jóvenes a practicar el deporte, combatir la obesidad infantil y que los jóvenes encuentren su liderazgo e independencia, aprendiendo y compartiendo competencias y cultura. El programa de los Juegos busca cumplir un rol educativo e incorporar temas significativos como prevención del dopaje, no violencia en los estadios, riesgos de los extremos como una vida sedentaria o sobre entrenamiento; beneficios de una dieta balanceada y ventajas del equilibrio entre la práctica deportiva y otras actividades sociales, culturales y educativas a través de las cuales los jóvenes hacen conciencia de su responsabilidad social³.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de la ciudad sede para los 3ros. Juegos olímpicos de la juventud de verano 2018, punto B: *Los JOJ son el evento multideportivo global para jóvenes que integran la educación y la cultura, inspirándolos a vivir los valores olímpicos y para convertirse en embajadores del Olimpismo⁴. Es promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI) y participan atletas de todo el mundo entre los 14 y los 18 años.*

³ “<https://www.olimpismo.org/historia-de-los-juegos-olimpicos-de-la-juventud/>”

⁴ Contrato de ciudad sede para los 3ros. Juegos olímpicos de la juventud de verano en el año 2018, punto B.

Selección de la sede Buenos Aires: la Ciudad de Buenos Aires ha sido seleccionada como sede en la Sesión Extraordinaria del COI, el 4 de julio de 2013⁵ con 49 votos en segunda votación. Desde que Buenos Aires se postuló como candidata a albergar estos juegos (2011), se desarrolló un proceso que cumplió una etapa con la entrega del dossier de la candidatura en Lausana, Suiza, sede del Comité.

Contrato: la Ciudad se comprometió a la organización de los juegos con la firma del “Contrato de Ciudad Sede para los 3ros. Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano en el año 2018”, celebrado en mayo de 2013 con el COI y el Comité Olímpico Argentino (COA). Allí se estableció que los JJOO de la Juventud se organizarán conforme a todos los términos y condiciones contenidos en el **Manual del Evento de los Juegos Olímpicos de la Juventud**, y en las demás instrucciones y directivas emitidas por el COI que le serán totalmente vinculantes para la Ciudad, el COA y el Comité Organizador (CO)⁶.

Acto inaugural: ante la inexistencia de un estadio que permitiese albergar el volumen de asistentes al evento de apertura de los JJOO, éste se realizó en la vía pública, específicamente en la Avenida de Julio, teniendo como centro de escena el Obelisco de Buenos Aires⁷.

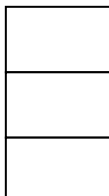
Organización⁸: el Manual del Evento de los Juegos Olímpicos de la Juventud (“*Youth Olympic Games Event Manual*”, según su denominación en inglés) establece los principios y define las obligaciones técnicas relativas a la planificación, la organización, la financiación y la puesta en escena de los Juegos. La responsabilidad por la

⁵ Ídem Nota 2

⁶ Punto 4 del citado documento.

⁷ PT 14 SB Proyecto juegos olímpicos de la juventud. Buenos Aires 2018.

⁸ Fuente: Informe 4.18.08 JJOO



celebración de los juegos se asignó en forma conjunta al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y al COA, comprometiéndose a constituir el “Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018” (Cláusula Segunda).

El GCBA, en cumplimiento de las obligaciones asumidas, creó la **Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018**.

El CO fue creado en el acuerdo celebrado entre el COA y el GCBA en el mes de Junio de 2014, Registrado por la Escribanía General bajo el N° 15447 el 25/6/2014. Está compuesto por un Consejo Directivo, un área ejecutiva que funciona en el ámbito de la estructura orgánico funcional del GCBA (UPEJOL) y otra área ejecutiva que funcionará en la estructura del COA. La representación del CO será conjunta entre los responsables de las áreas ejecutivas del GCBA y del COA (Cláusula Quinta del Acuerdo GCBA-COA)⁹.

La celebración de los Juegos Olímpicos ha sido considerada por la ciudad como de “relevante interés público”¹⁰. Se establece que el Consejo Directivo del CO estará conformado por 3 miembros del COA (Presidente, Secretario General y otro miembro), 5 representantes del GCBA designados por el Jefe de Gobierno, un representante del Poder Ejecutivo Nacional y un representante del Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD). Los representantes deberán ser designados dentro de los 15 días de celebrado el convenio.

⁹ En el Contrato de ciudad sede para los 3ros. Juegos olímpicos de la juventud de verano en el año 2018, en su cláusula 7ma La Ciudad, el COA y el CO se comprometieron, en todo momento, a mantener indemnidad al COI, a IOC Televisión and Marketing Service SA, a Olympic Broadcasting Service SA y sus respectivos funcionarios, miembros, directores, empleados, consultores, agentes, abogados, contratistas y otros representantes, de todos los pagos y otras obligaciones con respecto a cualquier daño directo o indirecto, reclamos, acciones, pérdidas, costos, gastos y/o responsabilidades de cualquier naturaleza.

¹⁰ Convenio de Colaboración entre el GCBA y el COA, antecedentes, párrafo 5to..

El GCBA se compromete a realizar aportes anuales al COA que deberán ser utilizados para solventar las erogaciones que implique el funcionamiento del área ejecutiva, la coordinación del Consejo Directivo y aquellos gastos relacionados con la organización y promoción de los JOJ¹¹.

COA y GCBA asienten que el área competente a los efectos de la ejecución de todas las acciones tendientes al correcto desarrollo de la organización de los Juegos Olímpicos es la UPEJOL, quien deberá implementar las decisiones del Consejo Directivo del CO¹².

La UPEJOL deberá contar con servicios profesionales de primera línea especializados en cada una de las materias en las que deba desempeñarse, contando como mínimo, con el asesoramiento de expertos en las siguientes materias: operaciones, finanzas, infraestructura, asuntos deportivos, marketing, programa educativo y cultural, asuntos legales y recursos humanos, pudiendo hacer uso para el desarrollo de sus tareas de los recursos humanos que se encontraran disponibles en el ámbito del COA y del GCBA¹³.

Obras construidas y / o modificadas para la realización de estos juegos¹⁴

- **Villa olímpica:** se construyeron 31 edificios nuevos (1050 departamentos) que inicialmente ocuparon los atletas pero que se pensaron para los interesados que a través de préstamos se postulasen como futuros propietarios.

¹¹ Convenio de Colaboración entre el GCBA y el COA, cláusula décimo quinta.

¹² Convenio de Colaboración entre el GCBA y el COA, cláusula décimo séptima.

¹³ Convenio de Colaboración entre el GCBA y el COA, cláusula décimo octava.

¹⁴ PT 14 SB Proyecto juegos olímpicos de la juventud. Buenos Aires 2018.

- En ese mismo sector se habilitaron 35 ha de parques y plazas, accesibilidad y también iluminación Led y sistemas de uso del agua eficiente.
- **Parque Olímpico de la Juventud**, sede principal de los Juegos, un complejo de alto rendimiento deportivo que abarca 32 Ha que ha incorporado infraestructura tecnológica con certificación internacional. El sector incluye sectores polideportivos, diferentes tipos de gimnasia, pista de atletismo, canchas de hockey, patinódromo y canchas de tenis.
- **Complejo natatorio**: se construyó un **complejo natatorio** con piscina de saltos ornamentales y piscina de nado olímpico, lo que implica que ha sido homologada como tal.
- **Estadio Mary Terán de Weis**, se realizó una renovación total del espacio y se le adiciono un techo móvil, que beneficio la capacidad prevista de 15.000 espectadores. También se renovaron los caminos peatonales y los parques que rodean al estadio.
- **Puente Olímpico Ribera Sur** este puente construido a la altura del Parque Olímpico comunica con el lado opuesto del Riachuelo en la localidad de Lanús y representa el séptimo puente realizado sobre esta vía fluvial.

4.1.2 Datos salientes:

- Existen 2 ediciones, una de verano y otra de invierno. La que se celebró en Buenos Aires es la III° Edición de verano.
- Los juegos se realizaron en Buenos Aires y en las localidades bonarenses de la provincia de Hurlingham, Vicente López, San Isidro y Villa Martelli.
- Los juegos se realizaron desde el 6 hasta el 18 de octubre del 2018
- En Buenos Aires participaron 4012 atletas jóvenes provenientes de 206 países.
- El programa de competencias contó con 286 eventos de 32 deportes.

- Por primera vez participaron karate, escalada deportiva, breaking, patinaje de velocidad sobre ruedas, futsal, kiteboarding, beach handball y BMX Freestyle.
- Estas Olimpíadas fueron las primeras organizadas fuera del continente asiático.

4.1.3 Contexto administrativo – organizacional de UPEJOL durante el periodo de campo del auditor

La UPE auditada fue creada para un fin específico con un plazo temporal de realización como lo fue la organización de los Juegos Olímpicos De La Juventud 2018. Una nueva circunstancia de esta índole en principio no volvería a repetirse al menos en un plazo corto de tiempo. Los JJOO de la Juventud se realizan cada 4 años y sin que se repita la misma sede al juego siguiente. Con lo cual, una nueva circunstancia que justifique la creación de otra unidad de gestión similar podría darse como mínimo dentro de 8 años.

Uno de los objetivos centrales de cualquier auditoría consiste en proveer al auditado de una herramienta analítica de revisión y cualificación de su gestión en especial en lo relativo a aquellas acciones de mayor importancia y habitualidad.

Al momento de elaborar el Plan operativo, el ente ya se encontraba en etapa de disolución con una planta de personal y de recursos residuales. Concomitantemente al período de campo del equipo auditor se produjo en el ente una reducción constante de su personal.

Al cierre del Informe preliminar sólo permanecían en el ente su DG, y dos agentes más dedicados a las tareas propias de esa etapa final de la Unidad.

4.2. Marco normativo

En el Anexo I se reseñan las normas que conforman el marco normativo relativo al presente proyecto de auditoría.

4.3. Estructura organizacional UPEJOL

4.3.1. Historia evolutiva organizacional de UPEJOL. El ente auditado fue creado por Decreto N° 66/AJG/2014¹⁵ como organismo fuera de nivel, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objeto de planificar, organizar, financiar y celebrar los JOJ. Se le asigna rango de Subsecretaría.

Con el objeto de entender en materia administrativa, financiera, legal y de recursos humanos, en la confección del presupuesto y en el seguimiento de las compras y contrataciones, se crea la **Unidad de Administración y Finanzas**, dependiente de la UPEJOL y con el rango de Dirección General.

La **Unidad de Organización Deportiva (UOD)**, dependiente de la UPEJOL y con el rango de Dirección General fue creada para todo lo referente a:

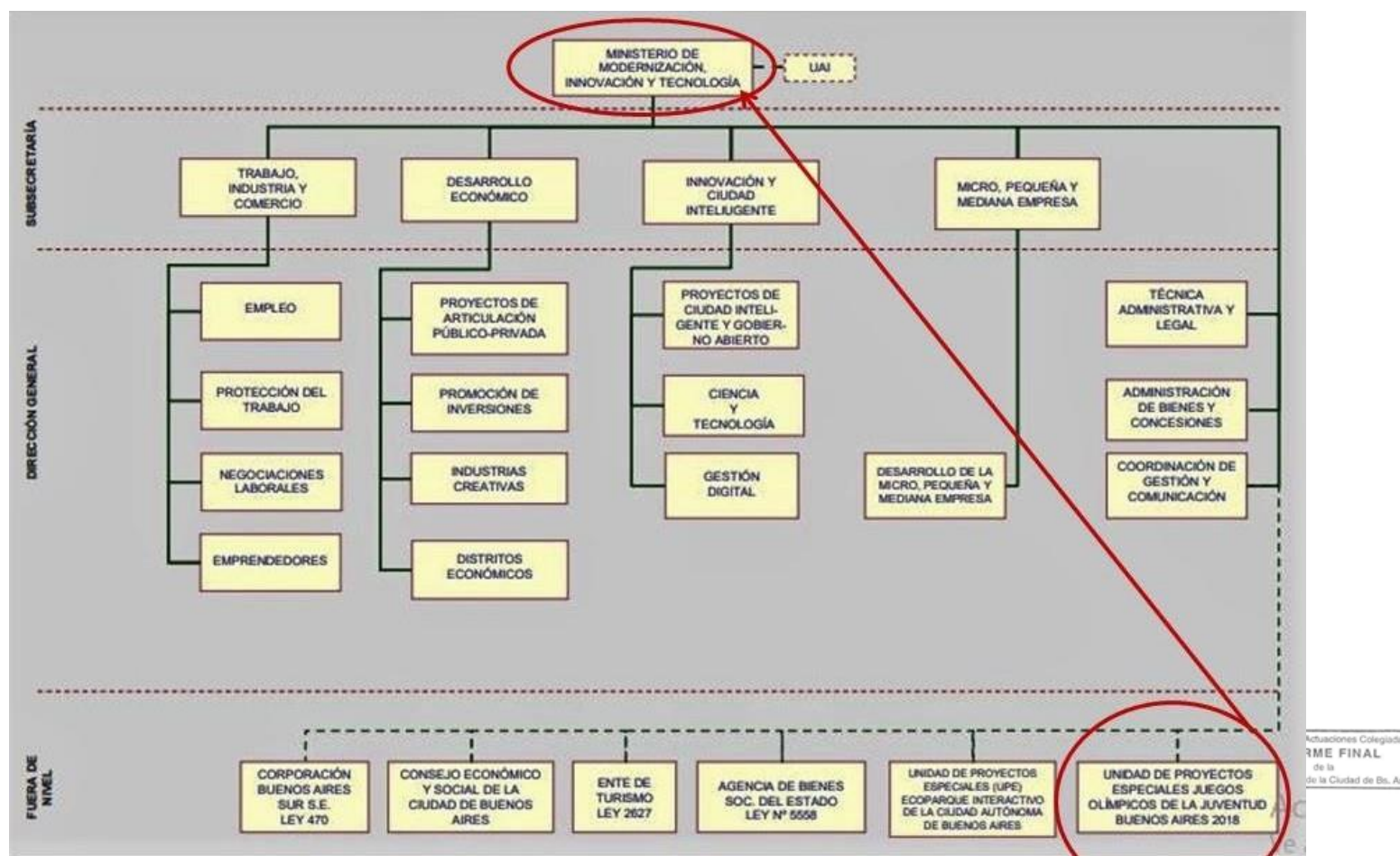
- formulación de contenidos en materia de comunicación y diseño de imagen,
- generación de una estrategia de comunicación,
- diseño de programas deportivos, educativos y culturales y
- entendimiento en obras de infraestructura para la celebración de los juegos

El Decreto N° 363/AJG/2015 aprobó, a partir del 10 de diciembre de 2015, la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo. La UPEJOL, como organismo fuera de nivel,

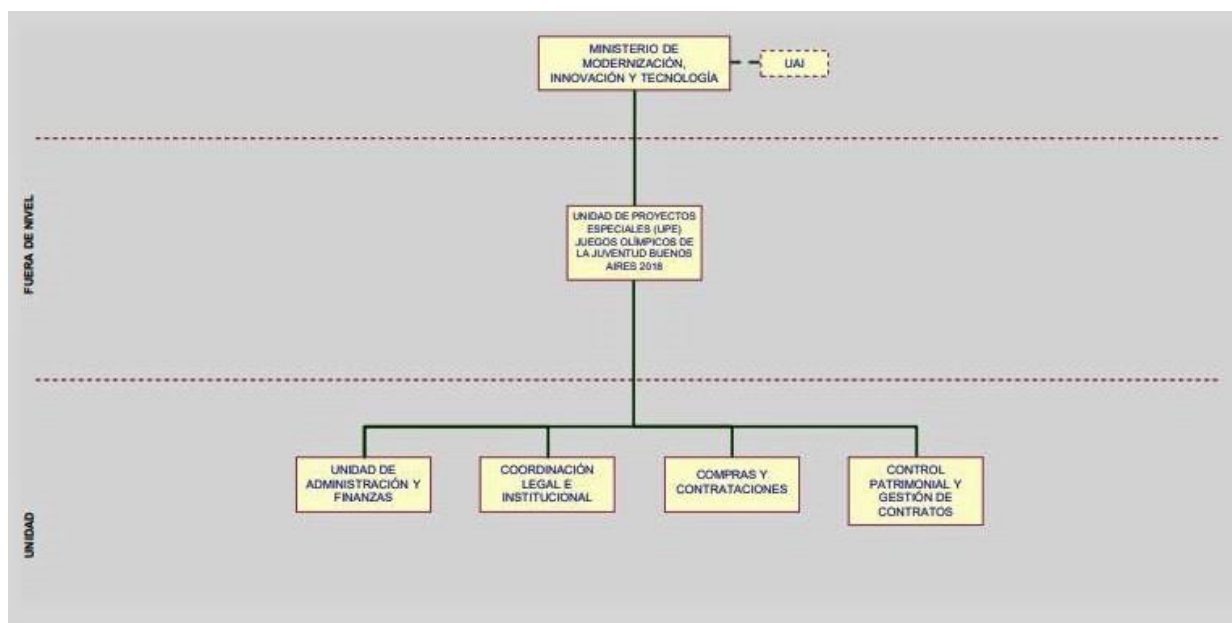
¹⁵ 14 de febrero de 2014 (BO N°4341 17/2/14),

pasó a depender de la Secretaría de Deporte y Desarrollo Ciudadano y de la Vice Jefatura de Gobierno. Por Decreto N° 400/AJG/15 (BO N° 4793 30/12/2015) se transfirió al ámbito del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología el organismo fuera de nivel UPEJOL. Por Decreto N° 97/AJG/2017 (BO N° 5084 9/3/2017) modificó a partir del 23/2/2017, la estructura organizativa del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, se modifica parcialmente la estructura de la UPEJOL, como así también las responsabilidades primarias de las áreas que la componen. Por **Decreto N° 430/AJG/2017** (BO N° 5263 24/11/2017) se modifica parcialmente la estructura de la UPEJOL y se redefinen responsabilidades primarias quedando delineada como lo muestra los Organigramas 1 y 2. .

Organigrama 1: Estructura orgánica jerárquica de UPEJOL.



Organigrama 2: Estructura orgánica interna de UPEJOL.



4.3.2. Responsabilidades primarias del organismo fuera de nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Juegos Olímpicos de la juventud Buenos Aires 2018

4.3.2. a Objetivos UPEJOL

1. Ejecutar las acciones referidas a la planificación, organización, financiación y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, que se realizarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también aquellas tareas preparatorias y conexas.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Coordinar las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Consejo Directivo del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la

Juventud Buenos Aires 2018, el Comité Olímpico Argentino, el Comité Olímpico Internacional, las federaciones nacionales e internacionales representativas de las disciplinas olímpicas y las entidades públicas y privadas que tengan intervención en la planificación, organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

4. Planificar, diseñar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales y de recursos humanos de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.
5. Promover y proponer al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología la celebración de los convenios que resulten necesarios en el marco de la planificación, organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
6. Realizar el seguimiento del diseño de los programas deportivo, educativo y cultural y de las actividades preparatorias y conexas, la estrategia de comunicación, las obras de infraestructura de las sedes donde se desarrollarán los juegos y del plan general del proyecto de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, en coordinación con las áreas competentes.

A continuación, se detallan Responsabilidades Primarias a cargo de las unidades internas de la UPEJOL tal como quedan pautas en el citado **DEC 430/AJG/2017**.

4.3.2. b Unidad De Administración Y Finanzas

1. Entender en las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, contables y de recursos humanos de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

2. Entender en la confección del presupuesto y en el diseño de la planificación financiera. Intervenir en los aspectos administrativos de la gestión presupuestaria y elaborar informes de ejecución.
3. Definir los perfiles y administrar el reclutamiento, selección, contratación y registro de los recursos humanos.

4.3.2.c Unidad De Coordinación Legal E Institucional

1. Descripción de Responsabilidades Primarias Asistir al titular de la Unidad de Proyectos Especiales en la coordinación de las relaciones institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Consejo Directivo del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, el Comité Olímpico Argentino, el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Nacionales e Internacionales representativas de las disciplinas olímpicas y las entidades públicas y privadas que tengan intervención en la planificación, organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.
2. Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales en los aspectos técnico - legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.
3. Elaborar el informe jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos dictados por el Titular de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 y de sus Unidades dependientes.
4. Proponer y confeccionar los convenios que resulten necesarios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

4.3.2. d Unidad de Compras y Contrataciones

1. Elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares de acuerdo a los lineamientos y metodologías de la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.
2. Supervisar los pliegos de especificaciones técnicas elaborados por las áreas requirentes.
3. Intervenir y controlar los procesos de compras descentralizadas relacionadas con los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 realizadas por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Implementar el plan anual de compras y contrataciones proyectado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las entidades públicas y privadas que tengan intervención en la organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

4.3.2 .e Unidad De Control Patrimonial Y Gestión De Contratos

1. Supervisar la ejecución de las contrataciones de los bienes y servicios para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2017.
2. Administrar el ingreso y egreso de los bienes patrimoniales desde el punto de vista contable y físico y actualizar los registros e inventarios correspondientes.
3. Controlar y verificar la existencia de faltantes en los registros e inventarios y elevar informe al titular de la Unidad de Proyectos Especiales.
4. Remitir informe de los bienes remanentes al titular de la Unidad de Proyectos Especiales, a la finalización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

4.4 Estructura financiera

4.4.1 Información presupuestaria: recursos financieros asignados

El presupuesto asignado originalmente para el Ejercicio 2018 al Programa 73 “Organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018” fue de \$ 4.427.532.531,⁰⁰.

A partir de la distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio bajo análisis y teniendo en cuenta el Resumen de Ejecución Presupuestaria expuesto en la Cuenta Inversión 2018 y el listado de transacciones generadas durante el ejercicio a través del SIGAF, se pudieron confeccionar los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro 1: evolución presupuestaria por incisos que refleja el devengado

INCISO	Descripción	SANCIONADO	Vigente	Devengado	Devengado/Vigente
1	Gastos de Personal	355.538.487,00	424.012.574,00	424.012.567,85	100,00
2	Bienes de Consumo	123.402.094,00	105.076.504,00	102.886.575,00	97,92
3	Servicios no personales	1.592.458.928,00	2.691.450.369,00	2.678.185.499,00	99,51
4	Bienes de Uso	275.505.988,00	328.754.515,00	324.219.682,00	98,62
5	Transferencias	80.627.034,00	226.818.343,00	205.927.439,00	90,79
6	Activos Financieros		516.373.102,00	516.371.261,00	100,00
8	Otros Gastos		5.277.439,00	5.277.438,00	100,00
Total			4.427.532.531,00	4.256.880.461,85	99,05

Fuente: Elaboración propia de datos extraídos de la cuenta Inversión vigente y devengado 2018

Cuadro 2: evolución presupuestaria por inciso, partida principal y parcial

Inciso, Principal, Partida Parcial	Descripción	Compromiso	Devengado
1	Gastos de Personal	424.012.567,85	424.012.567,85
1	Personal Permanente	8.878.797,92	8.878.797,92
2	Personal Transitorio	405.603.454,55	405.603.454,55
4	Asignaciones Familiares	89.320,00	89.320,00
5	Asistencia Social al personal	6.109.335,43	6.109.335,43
7	Gabinete de autoridades superiores	3.331.659,95	3.331.659,95
2	Bienes de Consumo	104.992.510,36	102.886.574,75
1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y forestales	9.122.413,90	9.101.431,90
2	Textiles y vestuario	74.103.418,31	73.957.248,70
3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	789.862,82	760.292,60
4	Productos de cuero y caucho	78.635,48	78.635,48
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.933.002,96	1.933.002,96
6	Productos de minerales no metálicos	449.962,00	449.962,00
7	Productos metálicos	277.111,84	277.111,84
9	Otros Bienes de Consumo	18.238.103,05	16.328.889,27
3	Servicios no personales	2.691.916.109,35	2.678.185.499,00
1	Servicios básicos	10.763.786,13	10.763.786,13
2	Alquileres y derechos	149.479.348,12	148.896.282,58
3	Mantenimiento, Reparación y limpieza	238.337.812,82	235.305.540,73
4	Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.709.081,50	37.107.081,50
5	Servicios especializados, comerciales y financieros	1.049.855.313,42	1.041.938.939,27

6	Publicidad y Propaganda	40.425.079,91	40.425.079,91
7	Pasajes, viáticos y movilidad	1.172.962,47	1.172.962,47
8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.606.259,16	16.606.259,16
9	Otros servicios	1.147.566.465,82	1.145.969.567,25
4	Bienes de Uso	328.298.117,51	324.219.681,97
2	Construcciones	2.883.336,83	2.883.336,83
3	Maquinaria y equipo	139.497.409,82	138.654.210,51
8	Activos Intangibles	3.025.000,00	0
9	Otros bienes de uso e inversiones	182.892.370,86	182.682.134,63
5	Transferencias	209.418.291,04	205.927.439,04
1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	145.330.712,01	145.330.712,01
5	Transferencias al sector público empresarial	44.587.579,03	44.587.579,03
6	Transferencias a universidades	19.500.000,00	16.009.148,00
6	Activos Financieros	516.371.261,23	516.371.261,19
9	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y Contratos	516.371.261,23	516.371.261,19
8	Otros Gastos	5.277.438,42	5.277.438,42
4	Otras Perdidas	5.277.438,42	5.277.438,42
Total		4.280.286.295,76	4.256.880.462,22

Fuente: Elaboración propia con información extraída del listado de la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Contaduría.

4.5 Control interno

4.5.1. Informes de auditorías anteriores

La UPEJOL ha proporcionado los siguientes datos al respecto:

27

Informe	Objetivo	Objeto
Proyecto n° I 19/17	Relevamiento de procedimiento de auditoría por cambio de funcionario	UPEJOL
Fecha	Emitido por	
FEB 2018	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología.	

Informe	Objetivo	Objeto
Proyecto n° I 24/17	Relevamiento de procedimiento de auditoría por cambio de funcionario	Unidad de Administración y Finanzas de UPEJOL
Fecha	Emitido por	
ABR 2018	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología.	

Informe	Objetivo	Objeto
Proyecto n° I 25/17	Relevamiento de procedimiento de auditoría por cambio de funcionario	Unidad de Planeamiento y Control de Gestión de UPEJOL
Fecha	Emitido por	
ABR 2018	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología.	

Informe	Objetivo	Objeto
Proyecto n° I 7/UAILYT/18, INFORME N° 21/UAILYT/18	<i>"Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista y el control de las mismas por parte de la Administración en el marco de la Licitación Pública N° 9982-0066-LPU18, tramitada por EE N° 3152066-MGEYA-UPEJOL/2018"</i>	UPEJOL
Fecha	Emitido por	
Dic 2018	Unidad de Auditoría Interna de Secretaría Legal y Técnica.	

Asimismo, la Auditoría General de la CABA ha efectuado una auditoría de gestión sobre el periodo 2017 configurada bajo el proyecto 4.18.08 *"Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018"*. Auditoría de Gestión.

4.5.2 Manuales y normas de procedimiento

El auditado puso a disposición los siguientes elementos en la materia:

- Manual de Procedimiento y Control de Gestión***, aprobado por Disposición N° 1/UPCGUPEJOL/2017.
- Procedimiento para toma y control de inventario físico de bienes muebles*** aprobado por Resolución N° 37/UPEJOL/2017.
- Procedimiento de recepción de bienes adquiridos a proveedores locales sin la intervención del operador logístico (no importados)***, aprobado por Disposición N° 1/UCPGUPEJOL/2018.

- d) **Procedimiento de recepción de bienes de tecnología**, aprobado por Disposición N° 2/UPCGUPEJOL/2018.
- e) **Procedimiento para la gestión de contratos**, aprobado por Disposición N° 3/UCPGUPEJOL/2018.

4.5.2 Planificación

Metas: por tratarse de un programa instrumental no cuantifica metas.

4.6 Recursos

4.6.1 Patrimonio. Inventario de bienes

Del cotejo del inventario de bienes al 31 de diciembre de 2018 proporcionado por UPEJOL se obtuvo el detalle que se detalla a continuación:

CUADRO 1: inventario de bienes UPEJOL 2018		
Aparatos e Instrumentos de Precisión y Medida	Anemómetro digital - . - .	22
	Balanza electrónica - Con alto grado de precisión y posibilidad de anulación de tara - .	33
	Estación Meteorológica - Con colector de lluvia, sensor de humedad y temperatura	2
	Medidor de distancia laser - digital y portátil.	1
	Medidor de radiación ultravioleta	2
	Pínula amarilla	10
	Termómetro Laser - Para temperatura superficial, T° infrarrojo con emisibilidad fija de 0,95 %.	1
	Total	71
Aparatos e Inst. Eléctricos y	UPS 1KVA de potencia	1

30

Electrónicos (No Doméstico)	Total	1
Aparatos e Instrumentos Óptica, Astronomía y Fotografía	BINOCULAR - Con corrección de aberración cromática- .	6
	Total	6
Aparatos e Instrumentos Transmisores y Receptores de Imágenes, Sonidos, Signo y/o Señales	CATALEJO - Con trípode regulable - .	2
	GPS para navegación	8
	Megáfono caract/s Dimensiones 230 x 370 mm de diámetro Potencia 10 watts de mín y 25 watts de máx	165
	Pantalla para proyección	1
	Sistema de Control de Acceso	2
	Sistema de posicionamiento global - gps - navegador satelital	3
	Televisor inteligente (smart)	7
	Televisor inteligente (smart) tecnología LED	3
	Televisor LED 32"	3
	Televisor led 32" samsung	1
	Tv led 42" lg s/n 405itth1n673	1
	Total	196
Artefactos de Calefacción, Ventilación, Refrigeración de Uso Doméstico	Equipo aire acondicionado frio/calor split	1
	Equipo aire acondicionado split 3000f	2
	Estufa eléctrica (panel calefactor de cerámica) de hasta 600 w., con termostato regulable	1170
	Estufa eléctrica (radiador) característica/s eléctrica, de 2000 w , alimentación 220 v, 50 hz	4
	Heladera - refrigerador para uso domestico	20
	Heladera bajo mesada	216
	Ventilador de pie característica/s de 20"	6

	Total	1419
Carpas y Gazebos para Fines Educativos, Culturales, Artísticos y Recreativos	Gazebo característica/s Acoples de polietileno de alto impacto y estructura de hierro	2
	Total	2
Cerramientos, Tabiques y Divisiones	TABIQUE divisorio variedad/es No aplica Medida/s No aplica Característica/s En perfilaría de aluminio anodizado	25
	Total	25
Construcciones Prefabricadas	Modulo para valla de contención - antidisturbio	19
	Total	19
Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scanners, etc.)	Computadora notebook	529
	Computadora all in one	449
	Computadora pc	50
	Computadora tablet	25
	Disco rígido	36
	Dispositivo para acceso inalámbrico a red (access point)	2
	Equipamiento Informático para seguridad de red comunicación y apoyo	1
	Impresora	16
	Lector de código de barras	47
	Modem característica/s No aplica	20
	Monitor color LEDC	33
	SCANNER - TIPO 01Tipo/s 1	2
	Sistema de telefonía ip	64
	Sin descripción	9
	Total	1283

Equipos e Instrumental de Laboratorio en General	Detector De Metales - Equipo Portátil, Electrónico .	5
	Luxómetro - Electrónico Digital Portátil .	5
	Medidor de distancia laser	3
	Odómetro - Para medir hasta 100.000 m, display con luz.	1
	Total	14
Equipos e Instrumentos para Instrucción y Diagnóstico	Atril para rotafolio. Modelo: con pizarra	31
	Total	31
Equipos Grabad. y reproductor de Sonido p/ Uso Educ., Cult. y Recreativo (incluye partes componentes).	Grabador digital de voz	7
	Total	7
Equipos Médicos e Instrumental de Uso Hospitalario (Excluido los de laboratorio)	Nebulizador. Modelo: con mascara y tubuladura	11
	Tensiómetro aneroide portátil tensiómetro aneroide portátil	18
	Total	29
Equipos y Elementos para Recreación y Deportes	Bloque para practica de escalada	49
	Equipo y/o aparato para arquería	204
	Equipo y/o aparato para atletismo	622
	Equipo y/o aparato para badminton equipo y/o aparato para badminton	44
	Equipo y/o aparato para baloncesto	121
	Equipo y/o aparato para boxeo equipo y/o aparato para boxeo	291
	Equipo y/o aparato para canotaje equipo y/o aparato para canotaje	147
	Equipo y/o aparato para ciclismo	63
	Equipo y/o aparato para equitación	129

	Equipo y/o aparato para esgrima equipo y/o aparato para esgrima	114
	Equipo y/o aparato para futsal	37
	Equipo y/o aparato para gimnasia equipo y/o aparato para gimnasia	226
	Equipo y/o aparato para golf equipo y/o aparato para golf	76
	Equipo y/o aparato para handball	19
	Equipo y/o aparato para hockey	37
	Equipo y/o aparato para judo	1191
	Equipo y/o aparato para kitesurf. Modelo.	24
	Equipo y/o aparato para levantamiento de pesas equipo y/o aparato p	990
	Equipo y/o aparato para lucha libre equipo y/o aparato para lucha libre	20
	Equipo y/o aparato para natación.	27
	Equipo y/o aparato para pentatlón.	137
	Equipo y/o aparato para remo	309
	Equipo y/o aparato para rugby	96
	Equipo y/o aparato para taekwondo equipo y/o aparato para taekwondo	140
	Equipo y/o aparato para tenis.	88
	Equipo y/o aparato para tiro	127
	Equipo y/o aparato para triatlón	113
	Equipo y/o aparato para vela equipo y/o aparato para vela	88
	Equipo y/o aparato para vóley.	761
	Equipo y/o aparato para windsurf. Modelo	48
	Sombrilla característica/s Plegable	195

	Total	6533
Herramientas y Útiles de Trabajo para Cocina	Herramientas y Útiles de Trabajo para Cocina	1
Herramientas y Útiles de Trabajo para Incendio	Matafuegos	62
	Manga para extinción de incendios	3
	Salida de Emergencia para incendio	1
Herramientas y Útiles de Trabajo para Servicios de Auxilio	Maletín de aluminio metalizado 460x334x161	1
Herramientas y Útiles de Trabajo para Taller	MORSA - N° 2, con mordazas de acero moleteadas .	1
	Total	69

4.7 Análisis legal y financiero de procesos:

Luego de la etapa de relevamiento se definieron diversas muestras para el análisis correspondiente en materia de:

- Cajas Chicas comunes, especiales, viáticos y fondos de movilidad,
- Contrataciones directas, contrataciones menores, Decreto N° 433/16 y Decreto N° 258/14;
- Contratos de Locación de Servicios y sus modificatorios;
- Concursos Públicos y Licitación Pública;
- Convenios de Colaboración UBATEC SA;
- Direcciones Generales.

4.7.1 Selección de las muestras¹⁶

El universo de los procesos auditados se compone de 545 expedientes que fueron tomados del listado de transacciones del SIGAF 2018 correspondiente a las compras y contrataciones de bienes y servicios pertenecientes a los incisos Bienes de Consumo (2), Servicios no Personales (3), y Bienes de Uso (4).

Dicho universo se dividió a su vez en 6 grupos, siendo el criterio de agrupación aquellas contrataciones con modalidades afines. Los mismos se detallan en el cuadro 2:

Cuadro 2: Universo de expedientes de compras y contrataciones de bienes y servicios		
Grupo	Objeto	n
1	Cajas Chicas comunes, especiales, viáticos y fondos de movilidad,	7
2	Contrataciones directas, contrataciones menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14	157
3	Contratos de Locación de Servicios y sus modificatorios	333
4	Concursos Públicos y Licitación Pública;	31
5	Convenios de Colaboración	5
6	Direcciones Generales	12
TOTAL		545

Por aplicación de la fórmula de muestreo estadístico aleatoria resultaron 42 (cuarenta y dos) casos en total, asignando a la muestra con un nivel de confianza del 80% de confiabilidad y un 20% de margen de error. Se adicionaron a criterio del auditor 2 unidades más resultando un total de 44 casos con ajuste al siguiente detalle:

¹⁶ PT 02 CC Muestra expedientes.

Cuadro 3: muestra de expedientes de compras y contrataciones		
Grupo	Objeto	n
1	Cajas Chicas comunes, especiales, viáticos y fondos de movilidad	5
2	Contratacs directas, contratacs menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14	12
3	Contratos de Locación de Servicios y sus modificatorios	13
4	Concursos Públicos y Licitación Pública;	5
5	Convenios de Colaboración	4
6	Direcciones Generales	5
TOTAL		44

4.7.2 Detalle sumario de expedientes analizados

4.7.2.1 Cajas Chicas comunes, especiales, viáticos y fondos de movilidad¹⁷

El equipo de auditoría aplicó los procedimientos requeridos para el examen de las compras y contrataciones realizadas por UPE-Organización de Juegos Olímpicos (UPEJOL), los comprobantes y su ajuste a la normativa vigente.

Procedimientos: se efectuaron diferentes procedimientos de verificación de la información suministrada por el Organismo con el SIGAF, la Cuenta Inversión 2018,

¹⁷ PT 03 CC Presupuesto / Cajas chicas

Normativa aplicable:

- Disposición N° A – 9 – DGC/10 para Cajas Chicas Especiales
- Decreto N° 477/11 – para Viáticos
- Resolución N° 18/12 Secretaria Legal y Técnica, para movilidad
- RESOL-2019-16-SECLYT-ART.43.1 para Archivo del Expediente Electrónico.
- Manual de Clasificación presupuestaria por objeto de gasto

con la finalidad de verificar las rendiciones de **Cajas Chicas Especiales, Movilidad y Viáticos**. La muestra definida para dichos exámenes se detalla a continuación:

Muestra 1	EE n° 23018800
Motivo	Caja chica especial n° 1
Descripción	<i>“Erogaciones impositivas por despacho de equipamiento deportivo”</i>
Solicitud:	\$ 10.000.000- Ampliación \$3.500.00,00
Rendido:	\$ 10.403.677,23
Devolución	\$ 3.096.322,74
Características	Sin límite de comprobante. La rendición no deberá exceder los 60 días, contados desde la fecha del depósito de los mismos Sin la exigencia de los tres presupuestos. Se exceptúa la entrega de fondos supeditada a la rendición anterior. El organismo devolvió un equivalente al 22,9% de la suma inicialmente solicitada.

Muestra 2	EE n° 11763012
Motivo	Caja chica especial n° 2
Descripción	<i>“Contingencias”</i>
Solicitud:	\$ 8.000.000 a razón de 2 entregas de \$ 1.500.000 y \$ 6.500.000 respectivamente. La segunda contra la rendición del 50% de la primera o más.
Rendido:	\$1.843.378,55
Devolución	\$ 6.156.621,45

Características	Sin límite de comprobante. La rendición no deberá exceder los 60 días, contados desde la fecha del depósito de los mismos. Sin la exigencia de los tres presupuestos. Se exceptúa la entrega de fondos supeditada a la rendición anterior. El organismo devolvió un equivalente al 77% de la suma inicialmente solicitada.
------------------------	---

Muestra 3	EE n° 08241772
Motivo	Caja chica especial n° 3.- 4 entregas de \$ 125.000.-
Descripción	“Mantenimiento Inmuebles Alsina 1659/71”
Solicitud:	\$ 500.000
Rendido:	\$ 320.550,22
Devolución	\$ 179.449,78 ¹⁸
Entrega 1	125.000,00
Rendido 1	\$ 89.343,00
Entrega 2	\$ 125.000,00
Rendido 2	\$ 108.508,25
Entrega 3	\$ 125.000,00
Rendido 3	\$ 91.842,97
Entrega 4	125.000,00
Rendido 4	\$ 30.856,00
Características	Sin límite de comprobante. Exceptuase de la presentación de tres presupuestos y del plazo de

¹⁸ con fecha 26/12/18

	rendición de fondos de (30) días. Sin la exigencia de la presentación de los tres presupuestos. El organismo devolvió un equivalente al 35,9% de la suma inicialmente solicitada.
--	--

Muestra 4	EE-2018-03854880 -MGEYA-UPEJOL		
Motivo	Movilidad ¹⁹		
Descripción	Fondos de Movilidad 2018		
Solicitud:			\$ 1.300.000,00
Rendido:			\$ 1.047.976,07
Devolución			\$ 252.020,93
Características	Sin límite de comprobante. Exceptuase de la presentación de tres presupuestos y del plazo de rendición de fondos de (30) días. Sin la exigencia de la presentación de los tres presupuestos. El organismo devolvió un equivalente al 19,4% de la suma inicialmente solicitada.		

Muestra 5	EE-2018-04392585 -MGEYA-UPEJOL			
Motivo	Inc.	Ppal	Parcial	Concepto
	3	7	2	Viáticos
Descripción	“Viáticos para viaje oficial Juan Manuel Areco, titular de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018”.			
Características	372 viáticos en carácter de asignaciones que se otorgan al personal			

¹⁹ 378 Movilidad: importes que se abonan al personal que presta servicios en la vía pública en concepto de gastos de movilidad, en los términos de la legislación vigente.

	con motivo de prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, en los términos de la legislación vigente ²⁰ .					
Rendición	Cuadro de ejecución del gasto con detalle de imputación y rendición de Viáticos					
	Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Compromiso	Devengado
	3	7	2	Viáticos	25.446,40	25.446,40
					25.446,40	25.446,40
Fuente: Elaboración propia de datos extraídos del SIGAF (2018).						

4.7.2.2 Contrataciones directas, contrataciones menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14²¹

En los 12 expedientes analizados donde se ha tramitado la contratación de publicidad la normativa aplicable es el artículo 28 de la Ley 2.095 que permite la contratación directa y se complementa con la Resolución N° 8.513/SCS/14 modificada por las Resoluciones N° 197/SECM/16 y la N° 52/SECM/18, que establecen los procedimientos²².

En base a estas últimas normas se procedió a verificar si se cumplieron los pasos legales necesarios y si consta la documentación respaldatoria en el expediente. Se detallan los expedientes que formaron parte de la muestra examinada por el auditor²³:

²⁰ Titular de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud, realice un viaje oficial con destino a Corea del Sur, con el propósito de participar en los XXIII Juegos Olímpicos de Invierno de Pyeongchang 2018. La actividad se llevará a cabo entre los días 7 y 15 de Febrero de 2018. Se deja constancia que el gasto deberá imputarse a la Unidad Ejecutora 9982, Unidad Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Bs As 2018, según se detalla a continuación:” (ver “Rendición” en Cuadro de ejecución del gasto con detalle de imputación y rendición de Viáticos para viaje oficial ()- EE-2018-04392585).

²¹ Fuente: PT05 JT Expedientes de Contratación directa de Publicidad JJOO y PT10 SP Expedientes de Contrataciones directas.

²² PT05 JT Expedientes de Contratación directa de Publicidad JJOO.

²³ Fuente: PT 02 b CC Muestra expedientes; PT 20 SP Cuadro muestra montos; PT 21 JT Cuadro montos.

Muestra	Nº Expediente	Tipo contratación	Adjudicatario	Monto \$
1	10870001	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Latin American Communication S.A	490.921,20
2	12237798	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Havas Media Argentina S.A	527.070,96
3	12490756	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Media 500 S.A	119.790,00
4	9122990	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Global Mind. S.A	521.537,05
5	10167820	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Mediabit S.A	264.722,16
6	17617387	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Telearte S.A	148.900,00
7	26448870	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Sentidos S.A	224.767,18
8	682724	DECRETO 258/14 - Dirección General de Planeamiento de Medios (DGPLM)	Mediabit S.A	85.726,35
9	4952314	Contratación directa-Locación administrativa de inmuebles. Dirección general relocalización y gestión integral de edificios de gobierno (DGRGIEG)	Kaminos S.A	3.965.760,00
10	18283875	DEC 433-Dirección General de Alumbrado (DGALUM)	Alumini Engenharia S.A - Capime Tecnología S.A	2.883.336,83
11	24805117	Reconocimiento de Gasto - Decreto 433/16	Maldatec S.A	496.200,00
12	22924683	Contratación directa	Atos Argentina S.A.	45.814.725,26
Totales				55.543.456,99

4.7.2.3 Contratos de Locación de Servicios y sus modificatorios²⁴

El equipo auditor examinó una muestra aleatoria conformada por un total de 13 expedientes de contratos de locación de servicio extraídos del S.A.D.E correspondientes a un universo de 333 unidades. La muestra es la que se describe en

²⁴ PT01 MJL

el cuadro siguiente²⁵:

muestra	N° Expediente	Tipo contratación	Monto
1	1620555	Contrato locación de servicio	679.250,00
2	4248678	Contrato locación de servicio	350.300,00
3	4985169	Contrato locación de servicio	624.250,00
4	20957333	Contrato locación de servicio	160.000,00
5	21317376	Contrato Locación de servicio-Clausula modificatoria de servicio	15.552,00
6	21317911	Contrato Locación de servicio-Clausula modificatoria de servicio	12.250,00
7	22229238	Contrato locación de servicio	159.000,00
8	24915181	Contrato locación de servicio	70.000,00
9	28596658	Contrato locación de servicio	32.900,00
10	28596690	Contrato locación de servicio	32.900,00
11	30786088	Contrato locación de servicio	70.000,00
12	32318262	Contrato locación de servicio	42.000,00
13	35170669	Contrato Locación de servicio-Clausula modificatoria de servicio	5.200,00
Totales			2.253.602,00

En el procedimiento de análisis se de los citados expedientes electrónicos se tomó vista de la siguiente información:

- Caratula de expediente,
- Alta del postulante,
- DNI,
- Currículum vitae,
- Título,

²⁵ Fuente PT 02 b CC Muestra definitiva

- Constancia de AFIP,
- ISIB,
- Presentación de LOYS²⁶
- DDJJ del LOYS,
- Registro de deudores alimentarios morosos - ley n° 269
- Incompatibilidad con GCBA,
- CBU,
- Solicitud de gastos (provisoria y definitiva),
- Contrato por la locación de servicios (con la tarea a realizar),
- Resolución y anexo,
- Alta por la jefatura de gabinete,
- Afectación preventiva y definitiva,
- Facturas mensuales con sus correspondientes aprobaciones y aumentos,
- Guarda temporal en algunos casos del expediente.

Los mismos no observaron anomalías ni elementos faltantes en su conformación.

4.7.2.4 Concursos Públicos y Licitación Pública:

Se procedió a examinar una muestra compuesta por un total de 5 expedientes a saber²⁷:

Muestra 1	EX-2018-07632069-MGEYA-UPEJOL exportado de SADE
Caratulación:	12 MAR 18

²⁶ LOYS: Modulo de locación de obras y servicios. Uno de los ítems es si tiene alguna discapacidad, ninguno posee discapacidad.

²⁷ Fuente: PT 20 Cuadro muestra Licitaciones SP; PT 19 JT Montos Expedientes; PT02a CC Muestra y PT02b CC Muestra.

Motivo:	LICITACION PUBLICA N° 9982-1407- LPU17
Objeto:	Diseño y realización de propuesta artística para la ceremonia de apertura de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.
Monto adjudicado:	\$ 176.275.206
Empresa:	Ozono producciones S.R.L.

Muestra 2	EX-2017-22372531-MGEYA-UPEJOL exportado de SADE
Caratulación:	29 SET 17
Motivo:	Licitación Pública N° 9982-1443LPU17
Objeto:	Provisionamiento de Equipamiento Deportivo de Lanchas/ Gomones para la Competencia de Vela JOJ Buenos Aires 2018.
Monto adjudicado:	\$9.186.353,10 ²⁸ .
Empresa	Hard Craft S.A ²⁹ ; Melenzane S.A ³⁰

Muestra 3	EX-2017-21753538-MGEYA-UPEJOL exportado de SADE
Caratulación:	27 SET 17
Objeto:	*Licitación Pública N° 9982-1407- LPU17
Descripción:	Servicio Profesional de Traducciones

²⁸ Orden 11. Fuente: PT 13 Licitación Pública Provisionamiento de Equipamiento Deportivo de Lanchas Gomones y PT20 Cuadro muestra Licitaciones SP

²⁹ para Renglón N° 1

³⁰ para Renglón N° 2

Monto adjudicado:	\$6.576.600,00 ³¹
Empresa	English Services SRL

Muestra 4	EX-2017-23816776-MGEYA-UPEJOL.
Caratulación:	17 OCT 17
Objeto:	Licitación Pública N° 9982-1443LPU17
Descripción:	Provisión de Equipamiento Deportivo de Taekwondo, Judo y Karate Juegos Olímpicos Buenos Aires 2018
Monto adjudicado:	U\$S 14.055,58.
Empresa	Carlos Filippa.

Muestra 5	EX 2018-15.042.735-MGEYA-UPEJOL ³²
Caratulación:	28 MAY 17
Motivo:	Licitación Pública N° 9982-0796-LPU18 ³³
Objeto:	"Servicios Integrales de Instalaciones Civiles de tabiquería y de Energía eléctrica e iluminación en la Villa Olímpica de la Juventud destinados a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018"
Monto adjudicado:	\$ 23.038.335,92
Empresa	Prisma Constructora S.R.L.

³¹ Fuente: PT 20 Cuadro muestra Licitaciones SP finalmente comprometido x SIGAF: \$ 3.346.500,00 y PT02a CC Muestra y PT02b CC Muestra devengado por \$ 3.346.500,00

³² PT07 JT

³³ Contratación llave en mano, en los términos del art. 44 de la Ley N° 2095. Registrada en SIGAF N° 318/18

4.7.2.5 Convenios de Colaboración³⁴

4.7.2.5. a Muestra: en este caso, se verificaron los 4 convenios que integraron la muestra seleccionada (3 correspondientes a UBA por Asistencia técnica y 1 a UBATEC SA). Se detallan la muestra a continuación³⁵:

Muestra 1	Expediente EX-2018-05266790-MGEYA-DGTALMMIYT
Caratulación:	14 FEB 18
Adjudicatario:	UBA
Descripción:	Expedientes de certificación de trabajo de asistentes técnicos para su posterior pago por parte del GCBA a la Facultad de Ciencias Económicas en el marco del Programa de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Facultad de Ciencias Económicas UBA. El Convenio fue protocolizado por la Escribanía General con el N°4881119 con fecha 06 FEB 18.
Monto	\$ 5.091.320,00

Muestra 2	Expediente EX-2018-07861308-MGEYA-DGTALMMIYT
Caratulación:	14 MAR 18
Adjudicatario:	UBA
Descripción:	Ídem muestra 1 El Convenio fue protocolizado por la Escribanía General con el N°4881119 con fecha 06 FEB 18.

³⁴ PT 06 JT Análisis UBATEC JJOO; PT 08 JT Análisis Asistentes Técnicos UBA JJOO (JT).

³⁵ NdA: no se analizó la Licitación que dio origen a los presentes expedientes ya que era de otro año y no se refería a los JJOO.

Monto	\$ 3.364.253,00
--------------	-----------------

Muestra 3	Expediente EX-2018-09952164-MGEYA-DGTALMMIYT
Caratulación:	06 ABR 18
Adjudicatario:	UBA
Descripción:	Ídem muestra 1 El Convenio fue protocolizado por la Escribanía General con el N°4881119 con fecha 06 FEB 18.
Monto	\$ 9.275.018,00

Muestra 4	Expediente EX-2018-15451813-MGEYA-SECCTI
Caratulación :	31 MAY 18
Adjudicatario:	UBATEC SA
Descripción:	Encomendar a UBATEC S.A. la administración de fondos con el objeto de implementar las herramientas tecnológicas necesarias para la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 ³⁶ , en el marco de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración N° 22.662.283/16. El Convenio fue protocolizado por la Escribanía General con el N°22662283 con fecha 04 OCT 16.
Monto	\$ 22.726.664,00

³⁶ art.1 RES-2017-642-MMIYTG del 15/09/2017.

4.7.2.5. b Consideraciones básicas sobre los convenios analizados³⁷:

- **Convenios de asistencia técnica UBA:** el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.) suscribieron el Convenio N° 5/97, por medio del cual acordaron diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés. En el marco de dicho Convenio se suscribió otro específico registrado bajo el n° 4.535/08, que creó el *Programa de Asistencia Técnica* entre el Ministerio de Desarrollo Económico³⁸ y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.). El mismo establece que el Ministerio debe conformar la certificación de trabajos de los Coordinadores y Asistentes Técnicos que desempeñen sus tareas bajo el régimen del mencionado Programa de Asistencia Técnica.

El Ministerio de Modernización luego firmó el 06/12/17 la *Addenda XI al Programa de Asistencia Técnica* mencionada a fin de actualizar los montos consignados. En ese marco se tramitaron los expedientes para certificar el trabajo de los asistentes técnicos y su posterior pago por parte del GCBA a la Facultad de Ciencias Económicas.

- **Convenio UBATEC SA:** la Resolución del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología RESOL-2017-642-MMIYTGC del 15 SET 17 señala que dicho organismo y UBATEC S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración N° 22.662.283/16, cuyo objeto es establecer lineamientos de cooperación para que UBATEC S.A. brinde servicios de índole técnica, administrativa y de innovación tecnológica para el cumplimiento de sus competencias.

³⁷ PT 06 JT Análisis UBATEC JJOO y PT 08 JT Análisis Asistentes Técnicos UBA JJOO.

³⁸ La Ley N° 5.460 sancionó la Ley de Ministerios contemplándose al **Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología** como continuador del Ministerio de Desarrollo Económico.

UBATEC S.A., en su rol de Unidad de Vinculación Tecnológica tiene entre sus objetivos, el de prestar servicios en el área de investigación y desarrollo tecnológico, propone una solución tecnológica innovadora que incorpora un diseño y estilo de comunicación orientado a un público joven, multicultural, y el desarrollo de una plataforma digital, a efectos de generar una experiencia memorable ante la magnitud del evento;

El Decreto N° 251/17, modificó la estructura orgánico funcional del mencionado Ministerio, encontrándose bajo su órbita la Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente, estableciendo entre sus responsabilidades primarias la de planificar, instrumentar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarias para la innovación y desarrollo del sector tecnológico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La normativa precitada otorgó a la Dirección General Gestión Digital (DGGD), dependiente de la mencionada Subsecretaría, la facultad de *“Supervisar la implementación de las herramientas digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando los servicios y productos digitales de las distintas áreas del Gobierno, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información”,* y también la facultad de *“...Diseñar, proponer y coordinar las plataformas web y aplicaciones móviles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* Según la RESOL-2017-642-MMIYTGC, la DGGD, tomó la debida intervención que resulta de su competencia;

En el marco de la citada RESOL-2017-642-MMIYTGC se produce la transferencia a UBATEC S.A. de los fondos necesarios para con el objeto de llevar adelante la

implementación de las herramientas tecnológicas necesarias con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 (encomendado por el artículo 1). Y en el artículo 2 se autoriza el pago a favor de UBATEC S.A. de la suma de \$ 37.185.129 para la realización de lo establecido en el artículo 1 en tanto que en el artículo 3 se imputa el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio del año 2017 y del año 2018.

4.7.2.6. Direcciones Generales³⁹ (expedientes Electrónicos iniciados en Direcciones Generales referidos a los JJOO).

Los siguientes expedientes corresponden a la aplicación de la **Licitación Pública de Etapa Única N°1463/SIGAF/2014, “Servicio de Mantenimiento Integral de las Áreas Verdes”** aprobada mediante el Decreto N° 81/15, realizada por la DG Espacios Verdes⁴⁰.

En el apartado 1.2 del PET se establece que los servicios previstos en la Licitación han sido clasificados en 2 rubros, donde el Rubro B “*Trabajos complementarios por preciado*” se encuentra compuesto por aquellas tareas o insumos que no encontrándose comprendidos en la obligación contractual sean solicitadas por la Dirección General Espacios Verdes al Contratista, conforme las descripciones del PET. Dichos trabajos (complementarios a los habituales que se realizan todos los meses) son los que el auditor procedió a certificar en los expedientes analizados, dado que ante los eventos realizados en los distintos espacios verdes de la Ciudad en los JJOO se aplicó dicho procedimiento.

³⁹ PT 04 JT Expedientes Direcciones Generales

⁴⁰ Nota del Aud.: Al no ser el alcance de la presente auditoria el área de Espacios verdes, no se tuvo acceso a los informes de los inspectores que certifican la realización de los trabajos informados por la empresa, ni se tuvo acceso al SAP para verificar que hayan sido cargados dichos trabajos que se ha autorizado su pago. Y si el pago corresponde a lo argado en el SAP.

A continuación, se detallan los resultados del examen:

Muestra 1	EX-2018-21.964.327-MGEYA-DGEV
Caratulación:	10 AGO 18
Empresa:	PARQUIZAR SA
Descripción:	Certificado correspondiente al mes de julio 2018 por trabajos complementarios en zona b2 por servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes.
Monto	\$ 2.341.918,83

Muestra 2	EX-2018-21.968.023-MGEYA-DGEV
Caratulación:	10 AGO 18
Empresa:	PARQUIZAR SA
Descripción:	Certificado correspondiente al mes de julio 2018 por trabajos complementarios en zona b1 por servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes.
Monto	\$ 93.968,69

Muestra 3	EX-2018-23.828.129-MGEYA-DGEV
Caratulación:	30 AGO 18
Empresa:	PARQUIZAR SA
Descripción:	Certificado correspondiente al mes de agosto de 2018 - zona b, por el servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes.
Monto	\$ 1.749.690,57

52

Muestra 4	EX-2018-27.279.832-MGEYA-DGEV
Caratulación:	03 OCT 18
Empresa:	PARQUIZAR S.A
Descripción:	Certificado correspondiente al mes de septiembre de 2018 por trabajos complementarios en zona b1 por servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes.
Monto	\$ 5.189.843,65

Muestra 5	EX-2018-30.560.878-MGEYA-DGEV
Caratulación:	07 NOV 18
Empresa:	SALVATORI SA
Descripción:	Certificado correspondiente al mes de octubre de 2018 por trabajos complementarios rubro B en zona A por servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes.
Monto	\$ 7.276.595,38

5. Observaciones⁴¹:

5.1 Cajas chicas⁴²

5.1.1. Caja Chica Especial n°1 “Erogaciones Impositivas por Despacho de Equipamiento Deportivo” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 23018800⁴³.

a. **Rendición fuera de término.** La caja no ha sido rendida en tiempo y forma⁴⁴.

b. **Resumen de comprobantes por imputación** incompleto e incorrectamente titulado. No consta en el expediente el Anexo XIII de la Disposición DI-2016-117-DGCG. Resumen de comprobantes por imputación⁴⁵.

c. En el Anexo XII de la Disposición DI-2016-117-DGGG *Resumen de Comprobantes por fecha* no se ajusta al modelo de la misma en aspectos tales como:

- No reflejar las columnas el N° CUIT del proveedor.
- No reflejar beneficiario.
- No reflejar domicilio.
- No reflejar tipo de factura.

⁴¹ Sólo se hace mención de los expedientes que ameritaron observaciones.

⁴² PT 03 CC Presupuesto, Cajas chicas especiales, viáticos y movilidad.

⁴³ Con fecha 09/10/19 UPEJOL recibió por Nota AGCBA N° 1788/19 el pedido de la documentación respaldatoria financiera, que a la fecha no ha sido contestada.

⁴⁴ De acuerdo lo establece la Disposición N° 9-DGC/10 - Anexos III, Procedimientos de rendición de fondos, plazo de rendición y Anexos XVII Resumen final de ejercicio. La resolución-2018-127 AVIG exceptúa la presentación del plazo de 30 días de la rendición de fondos, otorgándole 60 días

⁴⁵ En la orden N°45 del Expediente Electrónico N°23018800-UPEJOL/18, consta el Resumen de Comprobantes por Imputación (incorrectamente titulado “Anexo II” en lugar del titulado correcto: “Anexo XIII”). Así mismo, en dicho anexo permanece sin completar su última columna: “sumatoria por partida presupuestaria”.

d. Falta de la documentación original financiera en la rendición. Con fecha 17 MAY 19 la DG Contaduría hizo devolución de la rendición girada por UPEJOL⁴⁶ por falta de la documentación original financiera⁴⁷.

e. Expediente electrónico pendiente de archivo: El EE a la fecha (17/08/19) aún no se encuentra archivado, ni en guarda temporal conforme lo establece el Procedimiento para la guarda temporal del Anexo IV de Resolución N° 13/SECLYT/12⁴⁸.

f. Integridad de la documentación respaldatoria⁴⁹. Se constató que todas las facturas se encuentran corregidas manualmente, en tales casos se debió corregir mediante una nota de crédito para su anulación y corrección posterior⁵⁰.

⁴⁶ Con fecha 15/01/19 la Caja Especial es rendida a través del Anexo XVII *Resumen final del ejercicio*. La misma se remite a la Dirección General de Contaduría, a través de la DGTAL de Vice jefatura de Gobierno, para su archivo. En el descargo el auditado informa que con fecha 31 de enero de 2020 la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vice jefatura de Gobierno remitió la documentación original financiera a la Dirección General de Contaduría. Al momento de culminación de las tareas de campo no se pudo constatar.

⁴⁷ Información que surge del expediente DI-2019-26-DGCG.

⁴⁸ En el descargo el auditado informa que con fecha 31 de enero de 2020 la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vice jefatura de Gobierno remitió el expediente a la Dirección General de Contaduría. Al momento de culminación de las tareas de campo no se pudo constatar.

⁴⁹ El archivo/giro documental se pudo constatar a través de fotocopias, no se tuvo acceso a la documentación original. En efecto: con fecha 09/10/19 UPEJOL recibió por Nota AGCBA N° 1788/19 el pedido de la documentación respaldatoria financiera. Con fecha 06/02/2020 AGCBA recibe de la S.S. Deportes Área Vicejefe de Gobierno, fotocopias de la documentación respaldatoria del giro documental N° 02434521-UPEJOL/19 del EE N° 23018800-UPEJOL/18.

⁵⁰ Por ejemplo, señalan como condición de venta *Cta. Cte. 7 días*, pero en una inscripción agregada manuscrita indica: “*léase condición de venta contado*”. Cuando la factura indica destinatario el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cabe aclarar que las mismas fueron salvadas con la firma del responsable.

5.1.2 Caja Chica Especial n°2 “Contingencias” EXPEDIENTE ELECTRONICO N°11763012⁵¹.

- a. **Control e integridad del expediente.** la falta de orden cronológico del expediente, al no encontrarse agregadas las facturas, dificulta su control y compromete su integridad.
- b. **Rendición fuera de término⁵².** La segunda rendición de \$ 1.738.834.834,⁰⁰ no ha sido en tiempo de acuerdo lo establecido por Disposición DI-2016-117-DGCG - Anexos III “*Procedimientos de rendición de fondos, plazo de rendición y Anexos XVII resumen final de ejercicios*”⁵³.
- c. **Achivo/giro documental no vinculado al expediente⁵⁴.** El archivo/giro documental no se halla vinculado al expediente que le corresponde. Por tal motivo no pudo ser examinado por esta auditoría⁵⁵.
- d. **Expediente electrónico sin archivo ni guarda temporal⁵⁶.** El EE a la fecha (17/08/19) aún no se encuentra archivado, ni en guarda temporal conforme lo establece el *Procedimiento para la guarda temporal* del Anexo IV de Resolución

⁵¹ Con fecha 09/10/19 UPEJOL recibió por Nota AGCBA N° 1788/19 el pedido de la documentación respaldatoria financiera, que a la fecha no ha sido contestada.

⁵² Fecha de la rendición 03 ENE 19 según expediente. .

⁵³ La rendición de los fondos se realiza el 3 de enero de 2019, 2 días después del vencimiento del plazo legal (60 días) que fija la DI-2016-117-DGCG (Anexo III).

⁵⁴ En su descargo el auditado informa haber remitido la documentación al expediente el 21 de enero de 2019. No obstante, no pudo ser constatado por esta auditoría la fecha de culminación de las tareas de campo.

⁵⁵ Fuente: PT3 CC Con fecha 09/10/19 UPEJOL recibió por Nota AGCBA N° 1788/19 el pedido de la documentación respaldatoria financiera. Con fecha 16/01/2020 la DGCG contesta en su NO-2020-03450006-GCBAA-DGCG punto 2.-según movimiento registrado en el Sistema Administrativo Documento Electrónico (SADE), no obran en la mesa de entradas remito de recepción de las mismas, además mediante consulta efectuada en aplicativo track se comprueba que las GD se encuentran en estado habilitado dado que la repartición responsable de fondo (UPEJOL) no genero la impresión del remito y por consiguiente “no giro” la documentación original a esta Unidad de Organización..

⁵⁶ En su descargo el auditado informa que la DGCG remitió el expediente en cuestión a la DGTAL el 6-02-2020. Fecha posterior a la culminación de las tareas de campo de ésta auditoría.

N° 13/SECLYT/12⁵⁷.

Cuadro de ejecución del gasto con detalle de imputación y rendición de la Caja Chica Especial N° 2 EE N° 11763012

Inc	Ppal	Parc	Conceptos	Compromiso	Devengado	Pagado
2	6	5	Cemento, cal y yeso	104.544,00	104.544,00	104.544,00
2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	4.566,66	4.566,66	4.566,66
2	2	2	Prendas de vestir	49.920,00	49.920,00	49.920,00
2	2	3	Confecciones textiles	54.208,00	54.208,00	54.208,00
2	4	3	Artículos de caucho	29.437,50	29.437,50	29.437,50
2	6	5	Cemento, cal y yeso	174.240,00	174.240,00	174.240,00
2	9	8	Otros no especificados precedentemente	58.854,40	58.854,40	58.854,40
3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios	666.213,90	666.213,90	666.213,90
3	5	1	Transp. y almacenamiento	140.267,00	140.267,00	140.267,00
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	196.020,00	196.020,00	196.020,00
3	8	9	Otros no especificados precedentemente	20.340,00	20.340,00	20.340,00
3	9	7	Otros no especificados precedentemente	1.388,54	1.388,54	1.388,54
2	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	15.535,09	15.535,09	15.535,09
3	9	7	Otros no especificados precedentemente	119.611,46	119.611,46	119.611,46
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	70.192,00	70.192,00	70.192,00
4	3	9	Equipos varios	138.040,00	138.040,00	138.040,00
			Total	1.843.378,55	1.843.378,55	1.843.378,55

Fuente: Elaboración propia de datos extraídos del SIGAF (2018)

⁵⁷ Según consta en la última foja Folio N°66.

5.1.3. Caja Chica Especial n°3 "Mantenimiento Inmuebles Alsina 1659/71"
Expediente Electrónico N°08241772⁵⁸

- a. Control e integridad del expediente.** La falta de orden cronológico del expediente y al no encontrarse agregadas las facturas, dificulta el control e integridad del mismo.
- b. Archivo/giro documental no vinculado al expediente.** El archivo/giro documental no se halla vinculado al expediente⁵⁹.
- c. Expediente electrónico sin archivo ni guarda temporal.** El EE a la fecha (17/08/19) aún no se encuentra archivado, ni en guarda temporal según lo establece el procedimiento para la guarda temporal del Anexo IV de resolución N°13/SECLYT/12⁶⁰.
- d. Indeterminación de plazos para la rendición de fondos.** La Resol-2018-55-MMIYTGC exceptúa la presentación del plazo de 30 días de la rendición de fondos, pero no determina en su lugar otro plazo específico para efectuar la rendición de dichos fondos.

⁵⁸ Con fecha 09/10/19 UPEJOL recibió por Nota AGCBA N° 1788/19 el pedido de la documentación respaldatoria financiera, que a la fecha no ha sido contestada.

⁵⁹ En su descargo el auditado informa haber remitido la documentación al expediente el 7 de enero de 2019. No obstante, no pudo ser constatado por esta auditoría a la fecha de culminación de las tareas de campo.

⁶⁰ En su descargo el auditado informa que la DGCG remitió el expediente en cuestión a la DGTAL el 6-02-2020. Fecha posterior a la culminación de las tareas de campo de esta auditoría.

Cuadro de ejecución del gasto con detalle de imputación y rendición de la Caja Chica Especial N° 3 EE N° 08241772.

Inc	Ppal	Parc	Concepto	Compromiso	Devengado	Pagado
2	5	6	Combustibles y lubricantes	145,00	145,00	145,00
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	179,00	179,00	179,00
2	6	4	Productos de cemento y yeso	58,00	58,00	58,00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	6.370,00	6.370,00	6.370,00
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	95,00	95,00	95,00
2	9	6	Repuestos y accesorios	500,00	500,00	500,00
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	14.520,00	14.520,00	14.520,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	66.456,00	66.456,00	66.456,00
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	1.020,00	1.020,00	1.020,00
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	250,00	250,00	250,00
2	5	8	Productos de material plástico	1.008,96	1.008,96	1.008,96
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	1.120,00	1.120,00	1.120,00
2	9	2	útiles de escritorio, oficina y enseñanza	26.950,70	26.950,70	26.950,70
2	9	3	útiles y materiales eléctricos	6.327,34	6.327,34	6.327,34
2	9	3	útiles y materiales eléctricos	50.603,90	50.603,90	50.603,90
2	9	5	útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	30,00	30,00	30,00
2	9	6	Repuestos y accesorios	721,00	721,00	721,00
2	9	7	Herramientas menores	1.606,55	1.606,55	1.606,55
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	803,30	803,30	803,30
3	3	3	Mantenimiento y reparación	15.840,00	15.840,00	15.840,00

			de maquinaria y equipo			
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	876,00	876,00	876,00
4	3	9	Equipos varios	2.370,50	2.370,50	2.370,50
2	5	6	Combustibles y lubricantes	120,00	120,00	120,00
2	5	8	Productos de material plástico	6.120,00	6.120,00	6.120,00
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	370,00	370,00	370,00
2	7	1	Pasajes	35,00	35,00	35,00
2	7	2	Productos no ferrosos	1.002,00	1.002,00	1.002,00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	4.950,00	4.950,00	4.950,00
2	9	3	útiles y materiales eléctricos	5.515,00	5.515,00	5.515,00
2	9	6	Repuestos y accesorios	2.112,10	2.112,10	2.112,10
2	9	7	Herramientas menores	6.969,60	6.969,60	6.969,60
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	160,00	160,00	160,00
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.604,50	4.604,50	4.604,50
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	20.190,55	20.190,55	20.190,55
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15.821,45	15.821,45	15.821,45
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	4.510,00	4.510,00	4.510,00
4	3	1	Maquinaria y equipo de producción	19.262,77	19.262,77	19.262,77
4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	100,00	100,00	100,00
2	4	3	Artículos de caucho	190,00	190,00	190,00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	1.490,00	1.490,00	1.490,00
2	9	6	Repuestos y accesorios	596,00	596,00	596,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	28.080,00	28.080,00	28.080,00
3	3	9	Otros no especificados	500,00	500,00	500,00

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

			precedentemente			
			Total:	320.550,22	320.550,22	320.550,22

Fuente: Elaboración propia de datos extraídos del SIGAF (2018)

5.1.4 Viáticos para viaje oficial de titular de la UPEJOL, Buenos Aires 2018”. EE-2018-04392585 -MGEYA-UPEJOL.

- a. **Emisión extemporánea de la orden pago:** la orden de pago N° 12352/18 fue emitida, con fecha 07/02/18 fecha en que se iniciaba el evento en el exterior.

Cuadro de ejecución del gasto con detalle de imputación y rendición de Viáticos - EE-2018-04392585						
Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Compromiso	Devengado	Pagado
3	7	2	Viáticos	25.446, ⁴⁰	25.446, ⁴⁰	25.446, ⁴⁰
				25.446, ⁴⁰	25.446, ⁴⁰	25.446, ⁴⁰

Fuente: Elaboración propia de datos extraídos del SIGAF (2018).

5.2 Contrataciones directas, contrataciones menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14⁶¹

5.2.1 EX-2018-9.122.990-MGEYA-DGPLM

- a. **Pagos incorrectos.** La empresa⁶² (orden 6 del expediente) presupuesta un servicio de 1.306.529 posteos clicks por un valor de \$ 521.537, al igual que en la orden de publicidad (orden 9) a ejecutarse en marzo 2018. No obstante, ello, su certificación (orden 17) fue de 221.964 posteos clicks (16,9% del total presupuestado). En orden 19 se aprueba el gasto y se realiza el PRD (orden 23) por el equivalente al 100% de dicho servicio.

⁶¹ PT 05 JT Expedientes de Contratación directa de Publicidad JJOO.

⁶² Global Mind (fs 006 EX 2018-15.042.735-MGEYA-UPEJOL).

5.3 Concursos Públicos y Licitación Pública

5.3.1. Licitación Pública N° 9982-0796-LPU18⁶³: *"Servicios Integrales de Instalaciones Civiles de tabiquería y de Energía eléctrica e iluminación en la Villa Olímpica de la Juventud destinados a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".*

- a. Adjudicación incorrecta.** La licitación fue adjudicada a una empresa “inscripta” ante el RIUPP, pero no en la clase y rubro del ítem de la licitación (N° de orden 100). Con la decisión tomada⁶⁴ se habrían debilitado principios como el de libre competencia, concurrencia e igualdad, y de transparencia de las licitaciones públicas del art. 7 de la ley 2095⁶⁵.

⁶³ PT 07 JT Análisis Licitación Pública N° 9982-0796-LPU18.

⁶⁴ “La Comisión Evaluadora de Ofertas emite su parecer mediante el Dictamen de Evaluación, pronunciándose sobre la admisibilidad y conveniencia de la oferta presentada y se preadjudicó a la firma PRIMA CONSTRUCTORA S.R.L. por el monto total de \$28.771.425, no obstante la Comisión no pudo finalizar la carga en el BAC, y expresa que no se pudo realizar la carga en virtud de que la firma preadjudicada, si bien se encuentra en situación registral “inscripto” ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), en este estado, no está incluido en la clase y rubro del ítem de la licitación (N° de orden 100).”

⁶⁵ Potenciales oferentes analizando que no estaban inscriptos en la clase y rubro del ítem de la licitación pudieron no haberse presentado, y finalmente se ejecutó una excepción. Lo que podría explicar que se haya presentado una sola oferta.

Asimismo, si bien se acepta la existencia de un principio de informalidad, el mismo apunta a cierta flexibilidad para posibilitar la concurrencia del mayor número de oferentes para garantizar la puja que asegure el éxito del proceso licitatorio, situación que no vemos que haya sucedido en el proceso en análisis, sino todo lo contrario, la flexibilización fue en beneficio de adjudicar al único oferente, fundado en razón de la urgencia por el poco tiempo que quedaba, lo cual podría haber servido como argumento para utilizar el procedimiento de contratación directa del art. 28 de la ley 2095 que expresa en su inc. 1 “Cuando existan razones de urgencia que impidan la realización de otro procedimiento de selección”, pero no dentro del procedimiento seleccionado de licitación pública.

5.4 Convenios de colaboración

5.4.1. Convenio Asistencia técnica UBA

Aplicable a Expediente EX-2018-09952164-MGEYA-DGTALMMIYT.

- a. En el expediente consta una factura correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas - UBA por \$9.275.017,⁵⁰ de fecha 18/04/18 la cual expresa corresponder al **periodo 4**, aclarando: “*Periodo trimestral por los meses de **abril a junio** del 2018*”. Por tal motivo, dicha factura está incluyendo en su detalle servicios aun no prestados. Debido al carácter futuro de los servicios facturados queda imposibilitado determinar⁶⁶:
- las horas efectivamente trabajadas,
 - el numero asistentes prestadores de dichas horas,
 - la certificación de los mismos.

5.5 Expedientes electrónicos iniciados en Direcciones Generales⁶⁷

5.5.1 Constancias faltantes

- a. No constan en los expedientes informes de las empresas con registros fotográficos de los trabajos realizados en el 100% de los casos analizados (5 expedientes).
- b. No constan en los expedientes los PRD en el 100% de los casos analizados. (5 casos analizados)

⁶⁶ En la Adenda XI al Convenio se expresa que “El importe mensual de las horas efectivamente trabajadas, conforme a los honorarios enunciados, serán facturados por la Facultad al Gobierno de la Ciudad de acuerdo a las certificaciones de servicios presentadas por el Ministerio.” De lo cual se concluye que debe existir una factura mensual con una previa certificación de servicios.

⁶⁷ Referidos a UPEJOL. Fuente: PT 04 JT Direcciones Grales.

- c. No consta el Registro de compromiso definitivo en 1 caso. (20% de los casos analizados).

5.5.2 Montos divergentes. No coincide el monto certificado con el compromiso definitivo en 4 casos (80% de los casos⁶⁸).

6. Recomendaciones:

6.1 Cajas chicas

6.1.1. Caja Chica Especial n°1 "Erogaciones Impositivas por Despacho de Equipamiento Deportivo" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 23018800.

- a. **Rendición fuera de término.** Extremar los medios y medidas necesarias para que las rendiciones sean efectuadas en tiempo y forma.
- b. **Resumen de comprobantes por imputación** incompleto e incorrectamente titulado. Extremar los medios y medidas necesarias para que los expedientes se encuentren debidamente completos.
- c. **Resumen de comprobantes por fecha.** Extremar los medios y medidas necesarias para que los resúmenes de comprobantes se ajusten a lo exigido por la normativa vigente en la materia.
- d. **Falta de la documentación original financiera en la rendición.** Extremar los medios y medidas necesarias para que la documentación original financiera se presente en tiempo y forma con la rendición correspondiente.
- e. **Expediente electrónico pendiente de archivo:** cumplir con lo pautado en la

⁶⁸ EX-2018-21.964.327-MGEYA-DGEV; EX-2018-21.968.023-MGEYA-DGEV; EX-2018-23.828.129-MGEYA-DGEV y EX-2018-30.560.878-MGEYA-DGEV.

materia por el Procedimiento para la guarda temporal del Anexo IV de la Resolución N°13/SECLYT/12.

- f. Integridad de la documentación respaldatoria.** Ajustar todos los procedimientos y acciones al resguardo de la integridad de la **documentación respaldatoria**.

6.1.2 Caja Chica Especial n°2 "Contingencias" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°11763012.

- a. Control e integridad del expediente.** Ajustar todos los procedimientos y acciones al resguardo de la debida integridad de los expedientes y las necesarias condiciones que faciliten su seguimiento y control.
- b. Rendición fuera de término.** Extremar las medidas necesarias que coadyuven al cumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones.
- c. Archivos/giros documentales no vinculados a sus expedientes:** vincular al expediente que corresponda todos los archivos/giros documentales.
- d. Expedientes electrónicos sin archivo ni guarda temporal.** Respetar en todos sus términos el *Procedimiento para la guarda temporal* del Anexo IV de Resolución N° 13/SECLYT/12.

6.1.3. Caja Chica Especial n°3 "Mantenimiento Inmuebles Alsina 1659/71" Expediente Electrónico N°08241772.

- a. Control e integridad del expediente.** Ajustar todos los procedimientos y acciones al resguardo de la debida integridad de los expedientes y las necesarias condiciones que faciliten su seguimiento y control.

- b. **Archivos/giros documentales no vinculados a sus expedientes:** vincular al expediente que corresponda todos los archivos/giros documentales.
- c. **Expediente electrónico sin archivo ni guarda temporal. Expediente electrónico pendiente de archivo:** cumplir con lo pautado en la materia por el Procedimiento para la guarda temporal del Anexo IV de la Resolución N°13/SECLYT/12.
- d. **Indeterminación de plazos para la rendición de fondos.** Establecer plazo específico para efectuar la rendición de dichos fondos.

6.1.4 Viáticos para viaje oficial de titular de la UPEJOL, Buenos Aires 2018". EE-2018-04392585 -MGEYA-UPEJOL.

- a. **Emisión extemporánea de la orden pago:** arbitrar todos los medios necesarios para que las emisiones de órdenes de pago se efectúen en tiempo y forma.

6.2 Contrataciones directas, contrataciones menores, DEC. 433/16 y DEC.258/14

6.2.1 EX-2018-9.122.990-MGEYA-DGPLM

- a. **Pagos incorrectos.** arbitrar todos los medios y medidas necesarias evitar pagos que no se ajusten a las condiciones consignadas en la contratación.

6.3 Concursos Públicos y Licitación Pública

6.3.1. Licitación Pública N° 9982-0796-LPU18: *"Servicios Integrales de Instalaciones Civiles de tabiquería y de Energía eléctrica e iluminación en la Villa Olímpica de la Juventud destinados a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".*

- a. **Adjudicación incorrecta.** Ajustarse en forma estricta a las normas vigentes en la materia observada.

6.4 Convenios de colaboración

6.4.1 Convenio Asistencia técnica UBA

Aplicable a Expediente EX-2018-09952164-MGEYA-DGTALMMIYT.

- a. Desestimar todo pago adelantado por servicios aun no certificados en situaciones tales como la observada en 5.4.2.c.

6.5 Expedientes electrónicos iniciados en Direcciones Generales

6.5.1 Constancias faltantes: extremar los recaudos y medidas necesarias para la correcta y completa inclusión de las constancias (tales como las observadas en 5.5.1.a,b y c.) en los expedientes electrónicos.

6.5.2 Montos divergentes. extremar los recaudos y medidas necesarias para evitar inconsistencias como las observada en 5.5.2.

7. Conclusión

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometió oportunamente a la realización de un evento de importancia internacional como lo fueron los Juegos Olímpicos de la Juventud. Para ello se dotó a la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos, de un presupuesto que, para el año auditado superó los 4200 millones de pesos.

De las tareas de auditoría practicadas puede concluirse que se han cumplido parcialmente los aspectos legales, financieros y de gestión estudiados, habiéndose verificado inconsistencias, e incumplimientos normativos tales como las señaladas en el Capítulo 5. Observaciones.

Ello vuelve necesario ajustar debidamente las prácticas y procedimientos observados de modo de garantizar los principios de transparencia, economía, eficacia y legalidad en los procesos relevados. Dichos procesos cobran una importancia mayor aun cuando se planifican eventos del tenor e impacto como el auditado en el presente proyecto.

ANEXO I. Marco normativo

Marco normativo			
Norma	Fecha	B. Oficial	Objeto
Ley N° 70/LCBA/99	21/9/1998	539	Sistemas de gestión administración financiera y control del sector público de la ciudad
Ley N° 325/1999	2/2/2000	5401	Normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires
Ley N° 2095/2006	2/11/2006	2557	Ley de compras y contrataciones de la ciudad
Ley N° 5.454/2015	3/12/2015	4799	Ley de procedimiento administrativo
Ley N° 5666/2016	27/10/2016	5014	Digesto jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley N° 5.724/2016	28/12/2016	5035	Ley de presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley N° 4895/2013	10/01/2014	4318	Ley de ética
Decreto 1510/GCBA/97	22/10/1997	310	Ley de procedimiento administrativo.
Decreto N° 66/AJG/2014	17/2/2014	4341	Se crea La Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (UPEJOL)
Decreto N° 95/GCBA/14	11/3/2014	4355	Aprueba reglamentación Ley 2095
Decreto N° 400/AJG/15	30/12/2015	4793	Se transfirió al ámbito del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología el organismo fuera de nivel Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

69

Decreto 433/16	10/8/2016	4941	Establece niveles de decisión y curado de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.
Decreto N° 97/GCBA/2017	8/3/2017	5084	Se modifica parcialmente la estructura de la UPEJOL, como así también las responsabilidades primarias de las áreas que la componen.
Decreto N° 97/AJG/2017	9/3/2017	5084	Modificó a partir del 23/2/2017, la estructura organizativa del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, se modifica parcialmente la estructura de la UPEJOL, como así también las responsabilidades primarias de las áreas que la componen
Decreto N° 112/GCBA/2017	29/3/2017	5098	Suscripción de convenios.
Decreto 121/17	5/4/2017	5106	Ratifica y designa funcionarios.
Decreto N° 326/GCABA/17	30/8/2017	5202	Aprueba reglamentación Ley 2095 (cuadro de competencias)
Decreto N° 363/AJG/2015	4/10/2017	5227	Aprobó, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo. La UPEJOL, como organismo fuera de nivel, pasó a depender de la Secretaría de Deporte y Desarrollo Ciudadano y de la Vice Jefatura de Gobierno.
Decreto 367/17	5/10/2017	5230	Renuncia de Mancini, designan a Juan Manuel Areco.

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Decreto 430/17	24/11/2017	5263	Modifica la estructura organizativa de la UPEJOL. Modifica el Decreto 363/15 parcialmente.
Decreto N° 430/AJG/2017	24/11/2017	5263	Se modifica parcialmente la estructura de la UPEJOL y se redefinen responsabilidades primarias.
Decreto 450/17	7/12/2017	5273	Ratifica y designa funcionarios.
Decreto 44/18	1/1/2018	5310	Ratifica y designa funcionarios.
Resolución 753/MMIYTGC/2017	14/11/2017	5258	Ratifica el suplemento de gabinete.
Resolución 860/MMIYTGC/2017	7/12/2017	5276	Designación
Resolución 16/MDUYTGC/2018	4/12/2018	5294	Designación
Resolución 18/MMIYTGC/2018	31/1/2018	5309	Designación
Resolución 43/MMIYTGC/2018	27/2/2018	5327	Modifica los cargos de los agentes.
Resolución 25/MMIYTGC/2018	7/2/2018	5314	Modifica los cargos de los agentes.
Resolución 130/SECLYT/2014	31/3/2014	4371	Aprueba el reglamento para la gestión de actuaciones administrativas
Resolución N° 52/UPEJOL/2018	27/4/2018	5363	Aprueba reglamento de procedimiento de gestión y administración de bienes
Resolución Conjunta RESFC-2016-1-MMIYTGC			
Resolución Conjunta RESFC-2016-3-MMIYTGC			
Resolución Conjunta RESFC-2016-4-MMIYTGC			

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Resolución Conjunta RESFC-2016-2-MMIYTGC			
Resolución Conjunta RESFC-2016-5-MMIYTGC			
Resolución RESFC-2016-6-MMIYTGC			
Resolución Conjunta RESFC-2018-1-MSGC			
Resolución N° 2017-618-MMIYTGC	14/9/2017	5212	Se ordena la coordinación de acciones conjuntas entre la unidad de proyectos especiales (UPE) y la subsecretaria de innovación y ciudad inteligente.
Resolución N° 81/AVJG/2018			
Resolución N° 843/MMIYTGC/2017	18/12/2017	5276	Se ratifica la resolución N° 167-UPEJOL/17
Resolución N° 844/MMIYTGC/2017	13/12/2017	5273	Se ratifica la resolución N° 158-UPEJOL/17 y N° 166-UPEJOL/17
Resolución N° 14/UPEJOL/2018	20/2/2018	5318	Se ratifica la Disposición N° 13-UCCUPEJOL/18
Resolución N° 9/UPEJOL/2019			
Resolución N° 595/MHGC/2017	28/3/2017	5096	Se convalida la disposición N°11 -HGNRG/17
Resolución N° 683/MHGC/2017	5/4/2017	5102	Se convalida la disposición N° 123-CSCG/16
Resolución N° 130/MMIYTGC/2017			
Resolución N° 687/MMIYTGC/2017			
Resolución N° 786/MMIYTGC/2017			
Resolución N° 357/MMIYT/17			

72

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Resolución N° 723/MMIyT/17			
Resolución N° 165/MMIYTGC/2017			
Resolución N° 357/MMITGC/2017			
Resolución N° 75/AVJG/2018	19/6/2018	5397	Ratifica convenio de colaboración
Disposición 32/17 Dirección General de Compras y Contrataciones	11/1/2017	5049	Autoriza el alta de la Unidad Operativa de Adquisición
Disposición 9/GCABA/DGCG/10	15/1/2010	3366	Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de caja chica, caja especial y de fondo
Disposición 183/GCABA/DGCG/13	6/8/2013	4212	Modifica y reemplaza anexos disposición n°9-DGCG-10- procedimiento para asignación en concepto de caja chica, caja chica especial y fondos con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones- deroga disposición N°8- DGCG-11.

Disposición 36/GCABA/DGCG/15	6/2/2015	4578	Se establece utilización del módulo de fondos a rendir- sistema integrado de gestión y administración financiera- SIGAF- Obligatoriedad- régimen para la asignación de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- caja chica común- resumen de comprobante por fecha- resumen de comprobantes por imputación- modificación de la disposición 9-DGC-10- envío de documentación financiera- contaduría general- derogación de la disposición 42-DGC-14.
Disposición 117/GCABA/DGCG/16	5/7/2016	4919	Modifica la disposición 9-DGCG-10- aprueba procedimiento para la solicitud, asignación y rendición de fondos en concepto de cajas chicas especiales a través del módulo SIGAFWEO o EXPEDIENTE ELECONTRICO- SADE- confirmación- responsables de fondos- formulario- gastos-comprobantes-dependencias- erogaciones- adquisiciones-compras-revision-control-regimen de cajas chica- documentación- escaneada- cambios de estructura organizativa-aprobación- devolución de fondos- archivo- guarda- documentación financiera- contaduría general.
Disposición N° 1/UPCGUPEJOL/2017.	25/9/2017	5219	Manual de Procedimiento y Control de Gestión
Disposición N° 2/UPCGUPEJOL/2018.			Procedimiento de recepción de bienes de tecnología
Disposición N° 3/UPCGUPEJOL/2018.	25/4/2018	5379	El Procedimiento para la gestión de contratos
Disposición N° 59/UCCUPEJOL/2017			Aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° N° 9982-0820- PL17

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Disposición N° 7/UCCUPEJOL/2017			Se aprueban los pliegos (PET y PCP) y se llama a Licitación
Disposición N° 61/UCCUPEJOL/2017	17/10/2017	5234	Aprueba la Circular N° 2 Sin Consulta
Disposición N° 135/UCCUPEJOL/2017	5/12/2017	5268	Aprueba Pliego de Condiciones Particulares
Disposición N° 13/UCCUPEJOL/2018	22/1/2018	5299	Se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llama a Contratación Directa
Disposición N° 9/DGCG/2010	23/2/2010	3366	Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de caja chica, especial y fondo.
Disposición N° 117/DGCG/2016	11/7/2016	4919	Modifica la disposición 9-DGCG-10 - Aprueba el procedimiento para la solicitud, asignación y rendición de fondos en concepto de cajas chicas especiales.
Disposición N° 50-UCCUPEJOL/17	9/10/2017	5229	Aprueba y adjudica la licitación publica
Disposición N° 54-UCCUPEJOL/17			
Disposición N° 183/DGCG/2013	9/8/2013	4212	Modifica y reemplaza anexos disposición N° 9-DGCG-10 - procedimiento para la asignación en concepto de caja chica, especial y fondos.
Disposición N° 22/UCCUPEJOL/2017	19/9/2017	5215	La Unidad de Compras y Contrataciones posterga sucesivamente la fecha establecida para la apertura hasta que se resuelva la presentación

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Disposición N° 24/UCCUPEJOL/2017	19/9/2017	5215	La Unidad de Compras y Contrataciones posterga sucesivamente la fecha establecida para la apertura hasta que se resuelva la presentación
Disposición N° 42/UCCUPEJOL/2017	3/10/2017	5225	La Unidad de Compras y Contrataciones posterga sucesivamente la fecha establecida para la apertura hasta que se resuelva la presentación
